

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SEGOB A INCLUIR EN LOS PLANES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL PARA LA CONMEMORACIÓN DE HECHOS, PROCESOS Y PERSONAJES HISTÓRICOS DE MÉXICO LA PROMOCIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE LAS FUERZAS ARMADAS, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La que suscribe, Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del numeral 1 del artículo 6, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta asamblea proposición con puntos de acuerdo por los que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal y a la secretaria de Gobernación a incluir en los planes de trabajo de la Comisión Presidencial para la Conmemoración de Hechos, Procesos y Personajes Históricos de México la promoción y el reconocimiento del papel de las Fuerzas Armadas en México y se consolide su memoria como uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Medios de comunicación y redes sociales dieron a conocer agresiones que sufrieron elementos del Ejército Mexicano el pasado lunes 9 de septiembre, en Apango, Acajete, Puebla. Personal militar localizó en este poblado una bodega con indicios de que en su interior se resguardaban vehículos robados para proceder a vigilar la zona y esperar la presencia de las autoridades locales para la obtención de la orden de cateo correspondiente. Luego entonces, una masa de pobladores los agredió; sin embargo, las tropas mantuvieron el control y se limitaron a realizar disparos al aire como una medida disuasiva.¹

La gravedad del asunto reside en que esta agresión descrita no es un hecho aislado sino una constante en crescendo de agresiones a las fuerzas armadas del país y que conllevan a un detrimento a su imagen. No olvidemos que las fuerzas armadas poseen de acuerdo con el Inegi más de 84 por ciento de la confianza entre los mexicanos”.²

Aplicar la ley significa respetar los derechos humanos y, al mismo tiempo, respetar a las Fuerzas Armadas. El diputado federal Benito Medina Herrera, desde la curul, condenó el pasado 10 de septiembre las 126 agresiones que las Fuerzas Armadas han recibido en lo que va de 2019.³ Asimismo, denunció que los grupos criminales utilizan a la población para agredir a los militares:

Por defender las instituciones, la lealtad de la patria y al pueblo de México (han sido agredidos): esto no es permisible, las fuerzas armadas están para servir y defender a México y a los mexicanos. Somos pueblo uniformado y ante la delincuencia organizada y la violencia desatada en el país tenemos las capacidades para atenderla y responder a ella.

Pero, como soldados y marinos, nunca vamos a agredir a ninguna persona del pueblo mexicano y eso desgraciadamente ellos lo saben (el crimen) y lo están aprovechando para podernos hacer que nos repluguemos. Hago un respetuoso llamado a ustedes para manifestarnos por todos y cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas que han sido agredidos y caído en cumplimiento del deber.⁴

Posteriormente, en un comunicado de la Secretaría de la Defensa Nacional se informó.⁵

Se hace del conocimiento de la sociedad que, ante la ocurrencia de un delito y en los casos en los que el personal militar o de la Guardia Nacional acudan con el objeto de garantizar la seguridad y paz en el país y sean

objeto de una agresión, se actuara? en su defensa legítima conforme a los principios del uso de la fuerza y su gradualidad.

El instituto armado aseguró en un comunicado que dicha determinación se toma para proteger la vida e integridad física de los miembros de las Fuerzas Armadas, “con estricto apego al orden jurídico vigente y a los derechos humanos”.

El presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Luis Raúl González Pérez, sostuvo que la Sedena, la Marina y cualquier corporación como la Guardia Nacional, su único límite es no hacer nada que establezca la ley, y la aplicación de la ley para hacer uso de la fuerza tiene sus parámetros “para el uso de la fuerza hay una proporcionalidad, el uso racional de la misma, un fin legítimo y siguiendo los protocolos de acuerdo a las circunstancias, respetando derechos humanos, pero cumpliendo la ley”.⁶

Ante los altos índices delictivos se requiere cerrar filas, en el primer semestre de 2019 hubo 17 mil 138 homicidios dolosos,⁷ el narcotráfico sigue operando con gran capacidad de despliegue y acción, y no se han visto señales de que se haya reducido el crimen organizado.

Los gobernadores, presidentes municipales, las fiscalías estatales, y las policías estatales y las municipales deben ser parte de una estrategia que coadyuve a salvaguardar la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad pública, no deben hacerse a un lado en esta obligación. En el noveno párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de la Constitución Política Mexicana se establece que corresponde a las fuerzas civiles las tareas de seguridad pública:

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.⁸

Las Fuerzas Armadas nacen de la Revolución Mexicana, a diferencia de otros cuerpos armados a nivel América Latina, se formaron por el pueblo, campesinos y ciudadanos provenientes de las clases populares.⁹ Hoy se les confían las labores de seguridad nacional y tareas delicadas de seguridad pública ante el incremento de los índices delictivos.

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideramos que no se debe cohibir la legítima defensa de las Fuerzas Armadas conforme a los principios del uso de la fuerza y su gradualidad, con el pretexto de evitar actos de represión. Eso, además de ser una grave confusión, atenta contra su consolidación como institución del Estado mexicano, atenta contra la idea que se tiene de las Fuerzas Armadas como pueblo uniformado, como ha señalado el presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, y no podemos dejar de reconocer su gran trabajo histórico de proteger y salvaguardar día con día a la nación.

Por lo expuesto someto a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal y a la secretaria de Gobernación para que se incluya en los planes de trabajo de la Comisión Presidencial para la Conmemoración de Hechos, Procesos y Personajes Históricos de México la promoción y el reconocimiento del papel de las Fuerzas Armadas en México y se consolide su memoria como uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales de las 32 entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos para que en el ámbito de sus atribuciones se refuercen las acciones para salvaguardar la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas en materia de seguridad pública.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas a fortalecer las acciones a fin de castigar las agresiones hacia las Fuerzas Armadas.

Notas

1 <http://bit.ly/2kob3HF> Consultado el 16 de septiembre de 2019.

2 <http://bit.ly/2lRXOPV> Consultado el 16 de septiembre de 2019.

3 Sesión ordinaria del martes 10 de septiembre de 2019.

4 <http://bit.ly/2kkraWv> Consultado el 16 de septiembre de 2019.

5 <http://bit.ly/2kob3HF> Consultado el 16 de septiembre de 2019.

6 <http://bit.ly/2lQkNe1> Consultado el 16 de septiembre de 2019.

7 <http://bit.ly/2khuyBs> Consultado el 16 de septiembre de 2019.

8 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf Consultado el 16 de septiembre de 2019.

9 “Las Fuerzas Armadas y la seguridad en México”, en *Foreign Affairs Latinoamérica* 17, 4 (octubre-diciembre de 2017), páginas 9-18.

Dado en el salón de sesiones del Congreso de la Unión, a 19 de septiembre de 2019.

Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica)